Santa Rosa, Mendoza, 23 de Noviembre de 2015.-

**RESOLUCIÓN N° 1057 /2015.-**

**VISTO**: El Proyecto de Resolución presentado por las Señoras Concejales Norma V. Trigo, Susana A. Zanotti y

**CONSIDERANDO:**

Que el estado en que se encuentran las luminarias de los distintos distritos del Departamento de Santa Rosa es deficiente y en algunos casos inexistente.-

Que la situación de las mencionadas luminarias provoca una imagen de descuido que los vecinos están reclamando continuamente.-

Que todos los días son numerosos los reclamos de los vecinos en los medios radiales solicitando la colocación de luminarias en los distintos barrios.-

Que es una obligación ineludible e irremplazable del Departamento Ejecutivo prestar los servicios públicos, a todos los vecinos del Departamento sin que este Honorable Concejo Deliberante deba realizar Resoluciones u Ordenanzas para su cumplimiento.-

Por todo ello el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA ROSA

**R E SU E L V E:**

**ARTÍCULO** [illegible] Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa a t[illegible] que corresponda proceda a la reposición de las luminarias que [illegible] en funcionamiento en todas las calles de los distintos barrios del Distrito de Las Catitas, Departamento de Santa Rosa.-

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO JOSÉ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CELSO ALEMENTARIA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

Escaneado con CamScanner